Bono Social: nuevos requisitos para los Descuentos en tu Factura de Electricidad

Escrito por PreguntasFrecuentes - 18/01/2018 12:12

El Bono Social son los descuentos aplicables a las familias según su renta, Pensionistas, Familias Numerosas, familias en riesgo de exclusión social… aplicables a su tarifa de electricidad si cumplen ser considerados Consumidores Vulnerables, Vulnerables Severos, o en Riesgo de Exclusión Social.

Vemos cuáles son las nuevas condiciones a cumplir para el Bono Social, que descuentos te aplicarán en la factura y cómo se solicita.

Leer más en:

-
http://www.preguntasfrecuentes.net/2018/01/18/bono-social-nuevos-requisitos-para-los-descuentos-en-tu-factura-de-electricidad/

Salu2

==========

RE: Bono Social: nuevos requisitos para los Descuentos en tu Factura de Electricidad

Escrito por Andres - 18/01/2018 17:35

Comentario enviado por Andres:

Si supero en mi caso 1680kw/año en mi caso,no tengo derecho a ningún descuento desde el primer kw que consuma o es a partir de los1680 cuando no se aplica el descuento?

==========

RE: Bono Social: nuevos requisitos para los Descuentos en tu Factura de Electricidad

Escrito por tucapital.es - 19/01/2018 10:45

Entiendo que esos límites son el máximo que se puede consumir con descuento. Todo lo que excedas de eso, hay que pagar más. Es como garantiza una cantidad de energía a bajo coste, si quieres consumir más, a pagar como todo hijo de vecino.

Salu2.

Andres:
Si supero en mi caso 1680kw/año en mi caso,no tengo derecho a ningún descuento desde el primer kw que consuma o es a partir de los1680 cuando no se aplica el descuento?

==========

RE: Bono Social: nuevos requisitos para los Descuentos en tu Factura de Electricidad

Escrito por PreguntasFrecuentes - 19/01/2018 10:46

Este descuento del bono social sólo es aplicable a un consumo mensual básico que se asignará a cada tipo de hogar, según los límites que indicamos en el artículo superior.

El exceso sobre esa cifra se facturará al precio normal sin aplicarle el descuento.

Salu2

Andres:
Si supero en mi caso 1680kw/año en mi caso,no tengo derecho a ningún descuento desde el primer kw que consuma o es a partir de los1680 cuando no se aplica el descuento?

==========

RE: Bono Social: nuevos requisitos para los Descuentos en tu Factura de Electricidad

Escrito por pepe - 27/01/2018 19:12

Comentario enviado por pepe:

Mi unidad familiar se compone de mi mujer ,un hijo de 22 años con discapacidad e incapacitado y yo....mi hijo cuenta como hijo a cargo ??? En qué baremo entramos aplicando el 0,5 por discapacidad???Gracias

==========

RE: Bono Social: nuevos requisitos para los Descuentos en tu Factura de Electricidad

Escrito por tucapital.es - 29/01/2018 11:15

Yo creo que sí.

pepe:
Mi unidad familiar se compone de mi mujer ,un hijo de 22 años con discapacidad e incapacitado y yo....mi hijo cuenta como hijo a cargo ??? En qué baremo entramos aplicando el 0,5 por discapacidad???Gracias

==========

RE: Bono Social: nuevos requisitos para los Descuentos en tu Factura de Electricidad

Escrito por pepe - 29/01/2018 15:31

Comentario enviado por pepe:

Entrariamos en el de 2 veces el indice del iprem y le añadiriamos el 0,5 ????Gracias

==========

RE: Bono Social: nuevos requisitos para los Descuentos en tu Factura de Electricidad

Escrito por tucapital.es - 30/01/2018 10:10

Donde ponga IPREM, debes de poner 0,5*IPREM.

Salu2.

pepe:
Entrariamos en el de 2 veces el indice del iprem y le añadiriamos el 0,5 ????Gracias

==========

RE: Bono Social: nuevos requisitos para los Descuentos en tu Factura de Electricidad

Escrito por jose - 31/01/2018 13:42

Comentario enviado por jose:

Según mi renta 2016 soy consumidor vulnerable,pero en la renta 2017 que todavía no hemos realizado seria vulnerable severo.Cual me van a aplicar ya que piden la ultima declaración disponible.gracias

==========

RE: Bono Social: nuevos requisitos para los Descuentos en tu Factura de Electricidad

Escrito por PreguntasFrecuentes - 01/02/2018 10:07

Buenos días

Para ser consumidor VULNERABLE SEVERO, debe ser el titular del contrato de electricidad de su vivienda habitual, y cumplir alguno de los tres requisitos siguientes:

(se tendrá en cuenta el nivel de Renta 2016, puesto que como bien comentas la Renta 2017 aún no se ha presentado..)

El nivel de renta en 2016 del titular o de su unidad familiar deber ser igual o inferior a:

- 5.639,695 €/año cuando no existe unidad familiar o si no hay menores en la misma;
- 7.519,595 €/año si hay un menor en la unidad familiar;
- 9.399,49 €/año si hay dos menores en la unidad familiar.

Para las personas con discapacidad, víctimas de violencia de género, familias numerosas...los límites son diferentes.

El año este año no cumples las condiciones de renta el año que viene sí que lo podrías solicitar con la Renta 2017.

Salu2

jose:
Según mi renta 2016 soy consumidor vulnerable,pero en la renta 2017 que todavía no hemos realizado seria vulnerable severo.Cual me van a aplicar ya que piden la ultima declaración disponible.gracias

==========

RE: Bono Social: nuevos requisitos para los Descuentos en tu Factura de Electricidad

Escrito por jero - 27/07/2018 08:45

Comentario enviado por jero:

Hola,

Mis padres están casados pero cada uno está empadronado en una vivienda diferente. Mi madre ha solicitado el bono social para la vivienda en la que está censada y de la que es titular del contrato de electricidad. Como unidad familiar, cumplen con el nivel de renta para obtener el 25% de descuento. Sin embargo, la compañía dice que le deniegan el bono social porque todos los miembros de la unidad familiar tienen que vivir en la misma vivienda, que lo pone en el nuevo Real Decreto.

Yo he leído el decreto y no encuentro nada al respecto. Que yo sepa, la unidad familiar solo se tiene en cuenta para calcular el nivel de renta. No hace falta que los cónyuges vivan juntos.

Si algun@ puede arrojar algo de luz sobre este aspecto concreto se lo agradecería.

Un saludo a todos.

==========

RE: Bono Social: nuevos requisitos para los Descuentos en tu Factura de Electricidad

Escrito por tucapital.es - 27/07/2018 08:55

No he leído el Real Decreto... pero si no indica nada... alega y envíale el Real Decreto a la compañía.

Salu2.

jero:
Hola,

Mis padres están casados pero cada uno está empadronado en una vivienda diferente. Mi madre ha solicitado el bono social para la vivienda en la que está censada y de la que es titular del contrato de electricidad. Como unidad familiar, cumplen con el nivel de renta para obtener el 25% de descuento. Sin embargo, la compañía dice que le deniegan el bono social porque todos los miembros de la unidad familiar tienen que vivir en la misma vivienda, que lo pone en el nuevo Real Decreto.

Yo he leído el decreto y no encuentro nada al respecto. Que yo sepa, la unidad familiar solo se tiene en cuenta para calcular el nivel de renta. No hace falta que los cónyuges vivan juntos.

Si algun@ puede arrojar algo de luz sobre este aspecto concreto se lo agradecería.

Un saludo a todos.

==========

RE: Bono Social: nuevos requisitos para los Descuentos en tu Factura de Electricidad

Escrito por antonio - 22/09/2018 16:17

Comentario enviado por antonio:

hola, yo renové el bono social en febrero 2018 tengo que hacer algo es que con tantas cosas que dicen estoy echo un lio,
gracias

==========

RE: Bono Social: nuevos requisitos para los Descuentos en tu Factura de Electricidad

Escrito por tucapital.es - 24/09/2018 09:30

En principio, no tienes nada que hacer.

antonio:
hola, yo renové el bono social en febrero 2018 tengo que hacer algo es que con tantas cosas que dicen estoy echo un lio,
gracias

==========

RE: Bono Social: nuevos requisitos para los Descuentos en tu Factura de Electricidad

Escrito por juan granadosdel rio - 20/10/2018 11:14

Comentario enviado por juan granadosdel rio:

He solicitado renovación del Bono social para mi madre que vive sola el dia 08 Octubre 2018, El dia 17 de Octubre me comunican que me lo deniega por "imposibilidad de calculo. No es posible calcular el nivel de renta para todos los miembros de la unidad familiar"
El mismo dia 17 de Octubre procedo y hago la declaración de renta de mi madre y la llevo a la empresa de alumbrado los cuales me comunican que ya hasta el año 2019 no puedo solicitarlo y me aplican el consumo normal.
Mi pregunta es SI PUEDO RECURRIR Y A QUIEN
Por favor alguien que me pueda dar su opinión GRACIAS

==========

RE: Bono Social: nuevos requisitos para los Descuentos en tu Factura de Electricidad

Escrito por tucapital.es - 22/10/2018 09:12

Recientemente ha habido cambios respecto a quien puede acogerse al Bono Social. En el Real Decreto 897/2017, que ha entrado en vigor el 8 de octubre de 2017 se recogen los nuevos criterios para ser beneficiario del Bono Social. Dichos criterios se han modificado en el Real Decreto-ley 15/2018 , de 5 de octubre.

El 8/10/2018 finalizó el plazo para que los beneficiaros del antiguo Bono Social acreditaran la condición de consumidor vulnerable. De todos modos, si completan su solicitud para renovar el bono social antes del 31/12/2018, se les aplicará el bono social con efecto desde el 8/10/2018.

juan granadosdel rio:
He solicitado renovación del Bono social para mi madre que vive sola el dia 08 Octubre 2018, El dia 17 de Octubre me comunican que me lo deniega por "imposibilidad de calculo. No es posible calcular el nivel de renta para todos los miembros de la unidad familiar"
El mismo dia 17 de Octubre procedo y hago la declaración de renta de mi madre y la llevo a la empresa de alumbrado los cuales me comunican que ya hasta el año 2019 no puedo solicitarlo y me aplican el consumo normal.
Mi pregunta es SI PUEDO RECURRIR Y A QUIEN
Por favor alguien que me pueda dar su opinión GRACIAS

==========